



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0015-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **13 ENE. 2020**

Visto el expediente con registro N° 31921 de fecha 13 de agosto de 2019, presentado por doña ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA, identificada con DNI N° 19887597, ex personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía, a través del cual solicita Recurso de Reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 0061-2019- JGTH-DGA-UNCP sobre pago de vacaciones truncas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0061-2019-JGTH-DGA-UNCP de fecha 11 de de julio de 2019 se Resuelve AUTORIZAR, el pago de Compensación Vacacional; a favor de doña ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA, identificada con DNI N° 19887597, ex personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía por el monto de S/. 128.26 soles por un total de 23 días;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa, en su artículo 104° menciona. - El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozas partes;

Que, a través del Informe Escalafonario N° 355-2019-UEU/UNCP de fecha 23 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario, indica que la interesada prestó servicios en esta Casa Superior de Estudios en la condición de personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía, en las condiciones señaladas en el citado Informe Escalafonario;

Que, mediante Informe N° 144-2019-RDS/UEDP de fecha 03 de setiembre de 2019 la jefa de la Unidad de Empleo y Desarrollo Personal teniendo en cuenta el Memorando N° 0499-2019-JOGTH/UNCP sobre Recurso de Reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 0061-2019- JGTH-DGA-UNCP, informa que ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA se le adeuda 31 días de vacaciones pendientes;

Que, mediante Informe N° 365-2019-URP-UNCP de fecha 23 de diciembre de 2019 la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones teniendo en cuenta el Memorando N° 764-2019-JOGTH/UNCP sobre Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural N° 0061-2019-JGTH-DGA-UNCP, Remite los cálculos para el pago de vacaciones truncas que se efectúan en base a la Remuneración Total Permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del D.L. N° 276, Artículos 102° y 104° del D.S. N° 005-90-PCM , correspondiéndole para el caso de la interesada el pago de vacaciones truncas por 31 días resultando el monto de S/. 1,217.32 pero con R.J. N° 0061-2019- JGTH-DGA-UNCP se pagó S/. 128.26 por lo cual se le adeuda S/. 1,089.06;

Que, según Informe Legal N° 008-2020-OGAJ/UNCP de fecha 06 de enero de 2020 el Asesor Legal considerando los informes de la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal y el informe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, declara fundado el recurso de Reconsideración interpuesto por la interesada contra la Resolución Jefatural N° 0061-2019-JGTH-DGA-UNCP y como consecuencia de ello, modifíquese los días de vacaciones pendientes y el monto por tal concepto de acuerdo al Informe N° 365-2019-URP-UNCP;

Que, a través del Informe N° 0012-2020-UPRES/UNCP de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, teniendo la opinión favorable por parte de Asesoría Legal y el cálculo efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, da conformidad a la estructura programática y funcional y la cadena de gasto por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0015-2020-JGTH-DGA-UNCP

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, el reintegro de pago de **Compensación Vacacional** por 31 días como SPD; a favor de doña **ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA**, identificada con DNI N° 19887597, ex personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía, según el siguiente detalle:

RECURSOS ORDINARIOS

Categoría Presupuestal	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	:	5000276	Gestión del Programa
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0047173	Gestión del Programa

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

VACACIONES NO GOZADAS

- 2. Gastos Presupuestarios
- 2.1. Personal y obligaciones sociales
- 2.1.1. Retribuciones y complementos en efectivo
- 2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales
- 2.1.1.9.3 Otros Gastos Variables y Ocasionales
- 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

S/ 1,089.06

2º DISPONER que la efectivización del pago del indicado beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal.

3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado / DGA / OCI / Of. de Asesoría Jurídica / Of. de Planificación E. y P./ ud. de Remuneraciones y Pensiones/ ud. de Escalafón Universitario /ud. de Presupuesto/ ud. de Empleo y Desarrollo de Personal /Portal web / Interesado / Archivo.